

Los cigarrillos electrónicos no son inocuos

En OCU estamos preocupados por el grado de seguridad y eficacia de los cigarrillos electrónicos, pues no hay estudios científicos que avalen que no son nocivos. Hay un vacío legal con respecto a este producto y hemos solicitado a Sanidad que regule su uso en lugares públicos.

Conócelo todo sobre este nuevo producto para inhalar, accede a nuestro dossier de

cigarrillos electrónicos

Los cigarrillos electrónicos se plantean como una alternativa al tabaco, pero entrañan riesgos que aún no pueden preverse. Por esta razón, OCU ha solicitado al Ministerio de Sanidad que regule el consumo de estos cigarros en lugares públicos.

En los últimos años, sus ventas se han disparado a pesar de que a nuestro juicio no son productos inocuos, como desvelamos en un estudio que se publica en la revista OCU-Salud del mes de diciembre.

Según datos del INE, en las últimas dos décadas se ha reducido un 8% la cifra de fumadores en España. Por contra, la Federación de Distribuidores Farmacéuticos indica unas ventas de más de 230.000 unidades de cigarrillos electrónicos en 2011, a los que habría que añadir los dispensados en establecimientos especializados, grandes superficies e Internet.

No nos convence

OCU está preocupada por el grado de seguridad y eficacia de estos productos, ya que no hay estudios científicos que garanticen que no son nocivos para la salud, y por ello advertimos que los efectos a largo plazo de inhalar propilenglicol y glicerina, componentes habituales de estos cigarrillos, son una incógnita. Y lo que es peor, algunas mezclas incorporan nicotina, sustancia altamente adictiva.

En OCU consideramos que los consumidores no deberían escoger estos productos por el riesgo a engancharse, y denunciarnos que en España hay un vacío legal con estos productos.

No sucede igual en otros países, como Bélgica, donde no se permite su consumo en espacios de no fumadores. En Australia o Canadá la venta de estos cigarrillos está directamente prohibida.

En España es diferente

En España no hay demasiadas restricciones para hacer uso de estos artículos. Se permite el e-cigarrillo en los trenes de Renfe, aeropuertos y hasta en aviones de Iberia.

Para aclarar esta situación, OCU espera que se apruebe la propuesta de directiva que busca reducir el atractivo de los productos del tabaco para los jóvenes. Esta norma también regulará los e-cigarrillos con nicotina, prohibiendo su venta a menores de 18 años y obligando a advertir a los no fumadores contra su uso y a incluir avisos sanitarios, contraindicaciones e instrucciones para comunicar reacciones adversas.

OCU ha pedido al Ministerio de Sanidad que, al igual que han anunciado ya Cataluña y Andalucía, se clarifique el uso de e-cigarrillos en lugares públicos.

Datos de contacto:

OCU

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Medicina](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>